

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la
Procuraduría General de la República

Área de Quejas

Expediente: [REDACTED]

Oficio Núm. AQ/17/503/2017

“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Ciudad de México, a 26 de enero de 2017

DR. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES DE
LA OFICINA ESPECIAL PARA EL “CASO IGUALA”
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS.
P R E S E N T E



COMISIÓN NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS

CF SA

14 FEB. 2017

OFICIALÍA DE PARTES

11690/2017

Me refiero a su oficio número CNDH/OEPCI/0008/2017 de fecha veintitrés de enero de dos mil diecisiete y documentos anexos, ingresados a esta área el veinticuatro del mismo mes y año, a través de los cuales informó de probables irregularidades administrativas atribuibles a los CC. [REDACTED] y [REDACTED], Visitadora General de la Procuraduría General de la República y Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la misma Unidad, consistentes en haber omitido proporcionar a esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos la información relacionada con la presencia de servidores públicos de la referida Institución en el paraje conocido como Puente Río “San Juan”, en Cocula Guerrero del día veintiocho de octubre de dos mil catorce.

Sobre el particular, le comunico que esta Área de Quejas mediante acuerdo de esta fecha, emitió acuerdo de radicación, asimismo, se ordenó la práctica de todas y cada una de las diligencias necesarias; con el objeto de allegarse de todos los elementos de convicción suficientes para determinar en su caso la remisión al Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control para el inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas a que haya lugar, por lo que, una vez agotadas las investigaciones se le comunicara lo conducente.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 108 y 109 fracción III párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII, XVIII, XXIX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3 fracción III, 4, 10 y 20 de la Ley

Boulevard Adolfo López Mateos No. 101, Colonia Tizapan San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México
Tel.: (55) 53 46 06 39 www.pgr.gob.mx

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la
Procuraduría General de la República
Área de Quejas

Expediente: [REDACTED]

Oficio Núm. AQ/17/503/2017

“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 79 y 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 último párrafo y 21 de su Reglamento; 2, 3 fracción III, 4, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 apartado D, 76 segundo párrafo, 80 fracción III, numerales 1, 2, 4, 10 y 13, así como 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Vigésimo Quinto, numeral 2 de los Lineamientos para la Atención, Investigación y Conclusión de Quejas y Denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil dieciséis.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

A T E N T A M E N T E

TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS

DR. [REDACTED]

Vo.Bo: Lic. [REDACTED]

Elaboró: Lic. [REDACTED]

Boulevard Adolfo López Mateos No. 101, Colonia Tizapan San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México

Tel.: (55) 53 46 06 39 www.pgr.gob.mx